



CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA , INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA 084 DE 2009 DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria número 084 del 2009, realizó concurso para proveer plazas vacantes de Directivo Docente Rector, Directivo Docente Coordinador y de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Naturales – Química, Ciencias Sociales, Educación Artística – Artes Plásticas, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Ética y Valores, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana, Idioma Extranjero Inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática, en Instituciones y Centros Educativos del departamento del Tolima.

La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes del departamento del Tolima.

Por Resolución número 1161 del 10 de marzo de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa en las entidades territoriales certificadas en educación que hacen parte de las convocatorias 056 a 122 de 2009.

De acuerdo con lo anterior, se cita a los aspirantes a ocupar los cargos de docentes y directivos docentes que conforman los listados definitivos de elegibles para el departamento del Tolima, para participar en la Audiencia Pública de selección y asignación de plazas vacantes, entrega de acta de asignación de plaza, recepción y revisión de documentos para la posesión, Acto Administrativo de nombramiento, comunicación de nombramiento y posesión, la cual se realizará:

Fecha: Mayo 3, 4, 5, 6 y 7 de 2010

Lugar : Coliseo del Colegio Augusto E. Medina de COMFENALCO

Dirección: Ciudadela Comfenalco Calle 125 Carrera 18d Sur y 18 Bis Sur, del municipio de Ibagué Tolima.

Horario registro: 7:30 a.m. a 8:00 a. m. y 1:30 a. m. a 2:00 p. m.

Hora inicio de Audiencia: 8:00 a. m. y 2:00 p. m.



CRONOGRAMA CITACIÓN PARA LAS AUDIENCIAS: MAYO 3, 4, 5, 6 y 7 DEL 2010.

FECHA	HORA	NIVEL Y/O AREA	P. C.	ASISTEN LOS ASPIRANTES:
Mayo 3	8:00 a. m.	Preescolar	30	Todos los aspirantes (2)
		Básica Primaria		Ubicados entre la posición 1 y 71 (80)
Mayo 3	2:00 p. m.	Básica Primaria	812	Ubicados entre la posición 72 y 136 (84)
Mayo 4	8:00 a. m.	Básica Primaria		Ubicados entre la posición 137 y 203 (83)
Mayo 4	2:00 p. m.	Básica Primaria		Ubicados entre la posición 204 y 266 (83)
Mayo 5	8:00 a. m.	Básica Primaria		Ubicados entre la posición 267 y 340 (80)
Mayo 5	2:00 p. m.	Idioma Extranjero Ingles	56	Todos los aspirantes (31)
		Humanidades y Lengua Castellana	69	Todos los aspirantes (52)
Mayo 6	8:00 a. m.	Educación Ética y Valores	9	Todos los aspirantes (1)
		Educación Artística – Artes Plásticas	4	Todos los aspirantes (2)
		Educación Religiosa	7	Todos los aspirantes (6)
		Matemáticas	93	Todos los aspirantes (71)
Mayo 6	2:00 a. m.	Ciencias Naturales Química	23	Todos los aspirantes (6)
		Ciencias Naturales y Educación Ambiental	41	Todos los aspirantes (17)
		Ciencias Sociales	45	Todos los aspirantes (19)
		Educación Física, Recreación y Deporte	18	Todos los aspirantes (12)
		Tecnología e Informática	30	Todos los aspirantes (28)
Mayo 7	8:00 a. m.	DIRECTIVOS DOCENTES – Rectores	44	Todos los aspirantes (43)
		DIRECTIVOS DOCENTES - Coordinadores	33	Ubicados entre la posición 1 y 36

P. C. Plazas convocadas



RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los aspirantes ingresar a la página Web de la entidad territorial para verificar la lista de instituciones educativas con ubicación de las vacantes convocadas y prever la escogencia de mínimo cinco opciones antes de la realización de la audiencia.
- Asistir sin acompañantes ni menores de edad
- Si el integrante de la lista actúa a través de otra persona se requiere que el representante del elegible aporte documento (poder) con firmas autenticadas ante notario en el que se exprese claramente que está autorizado para seleccionar plaza, recibir comunicación del acto administrativo de nombramiento y manifestar la aceptación del mismo, así como, para otras eventualidades.
- El integrante de la lista demostrará su identidad con la cédula de ciudadanía. En el evento de no contar con la Cédula de Ciudadanía, podrá demostrar su identidad por otros medios idóneos a criterio del responsable del control de ingreso, tales como contraseña expedida por la Registraduría para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite, Certificado Judicial vigente y/o Pasaporte vigente.

PROCEDIMIENTO

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las



opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.

Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.

Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.

El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.

Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.

Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

La entidad territorial certificada, una vez finalizado el proceso de escogencia de plaza en Institución Educativa por parte de los aspirantes, expedirá el Acto Administrativo de nombramiento en período de prueba, en la planta global del ente territorial, el cual se comunicará de conformidad con la normatividad legal vigente.

*Conforme a lo dispuesto en la resolución 207 de 23 de febrero de 2010: **“ARTÍCULO 19°.- Empates.** Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:*

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.*
- b) Con quien ostente derechos en carrera docente.*



- c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- d) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.

DOCUMENTACION REQUERIDA

La siguiente documentación deberá presentarse el día de la posesión, legalados en una carpeta, en el siguiente orden:

- Formato Unico de Hoja de Vida debidamente diligenciada y con fotografía
- Fotocopia de título de Bachiller y/o Normalista Superior y Acta de grado
- Fotocopia de títulos Estudios Universitarios
- Fotocopia de títulos Formación Avanzado o postgrado
- Fotocopia de Tarjeta Profesional o certificado (profesionales que lo requieren)
- Certificados que acrediten experiencia profesional
- Registro civil de nacimiento autenticado.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Fotocopia de libreta militar
- Certificado Médico de Ingreso
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Vigente)
- Certificado de Antecedentes Penales - DAS (Vigente)
- Certificado de Contraloría General de la República (Vigente)
- Declaración juramentada ante Notaria de no tener embargos por alimentos o inasistencia alimentaria.
- Certificado de Entidad Bancaria con número y tipo de cuenta en donde se realizara la consignación de pago mensual.
- Certificado de Inducción.
- \$8.600 estampillas Prodesarrollo y \$1.700 estampillas Prohospital(Banco BBVA)

FRANCISCO PARRA SANDOVAL
Secretario de Educación y cultura
Departamento del Tolima